



ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
Secretaría del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

Yo, **Dariel A. Suárez Adames**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 008/2022, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la cual establece:

Consejo Directivo
Acta núm. 008/2022 de la Octava Sesión Ordinaria
Celebrada el 30 de septiembre del año 2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy viernes treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce horas del mediodía (12:00 m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación; el magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, juez del Juzgado de la Instrucción de Espaillat, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañados por el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretario de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022 del 21 de junio de 2022, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en Sesión Ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se

presentó a esta Sesión Ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado a través del correo electrónico y mediante comunicación impresa núm. CA-EST-333-2022, del 26 de septiembre de 2022.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al secretario y a los integrantes de este Consejo.

De igual modo, pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221 de la Suprema Corte de Justicia, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la Sesión Ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, relativo a las sesiones del Consejo Directivo, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

Agenda:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta núm. 007/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 31 de agosto de 2022, vía *Microsoft Teams*.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:**
 - 3.1** Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de septiembre de 2022.
 - 3.2** Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2022.
 - 3.3** Presentación del informe de seguimiento a instrucciones previas.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
 - 4.1** Solicitud de incorporación de la ENJ a la Red Internacional sobre Justicia, Política y Derecho (Redijus).

- 4.2 Presentación de la propuesta de firma de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia.
- 4.3 Presentación de propuesta de firma de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Iberoamericana (Unibe).
- 4.4 Presentación del proceso de las elecciones del representante de los jueces y juezas de Primera Instancia, ante el Consejo Directivo de la ENJ.
- 4.5 Acciones de personal.

5. Temas de la secretaría:

- 5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima sesión del Consejo Directivo de la ENJ.

Desarrollo:

1. Aprobación de los puntos de agenda

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo Directivo.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar la agenda de la presente Sesión Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 007/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 31 de agosto de 2022, vía *Microsoft Teams*

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de su Consejo Directivo.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 007/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022, vía *Microsoft Teams*; por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el punto de agenda, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: aprobar el Acta núm. 007/2022, de la Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2022 y, en consecuencia, disponer que la firma de la referida Acta se realice a través de firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de septiembre de 2022

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo, presentó el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes:

- **Actividades de Formación Continua:**

Del 2 de agosto al 1 de septiembre de 2022, se realizaron **24 actividades** de formación continua, con una participación total de **933 participantes**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participaciones
1. Taller "Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres" grupo 1	1	17
2. Taller "Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres" grupo 2	1	27
3. Taller "Presupuestos Sensibles a Género"	1	3
4. Taller "Reimaginando el Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas" grupo 4	1	20
5. Curso "Garantías mínimas del debido proceso en sede administrativa y jurisdiccional como mecanismos fundamentales de protección de la justicia constitucional"	1	52
6. Charla "La Jurisdicción contencioso-administrativa en España y medidas adoptadas por la pandemia"	1	39
7. Curso "Formación de formadores en <i>Legal Design</i> "	1	6
8. Charla "La Organización Judicial"	1	56
9. Conferencia sobre acciones colectivas, experiencia chilena	1	22
10. Taller "Manejo Efectivo del Tiempo"	1	54

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participaciones
11. Encuentro/Consulta “Propuesta de Reglamento para la Ley 339-22 de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial”	1	22
12. Charla “Lactancia materna, un derecho”	1	86
13. Entrenamiento “Manejo de la Plataforma <i>BackOffice</i> ” grupo 6	1	31
14. Curso “Gerencia, Gestión y Organización del Despacho Judicial” grupo 2	1	27
15. Curso “Buenas Prácticas en el Modelo de Gestión Penal” grupo 1	1	26
16. Conversatorio “Sensibilización Órdenes de Libertad al Día (La Vega)”	1	46
17. Conversatorio “Sensibilización Órdenes de Libertad al Día (Barahona)”	1	42
18. Conversatorio “Sensibilización Órdenes de Libertad al Día (San Cristóbal)”	1	62
19. <i>Webinar</i> “Conociendo la Ley de Extinción de Dominio desde la perspectiva de sus actores”	1	188
20. Taller “Incidentes ante el juez de ejecución de la pena” grupo 2	1	44
21. Conversatorio “Sensibilización Órdenes de Libertad al Día (Montecristi)”	1	12
22. Conversatorio “Sensibilización Órdenes de Libertad al Día (Santo Domingo)”	1	17
23. Taller “Técnicas de Litigación Penal para Abogados” grupo 1	1	29
24. <i>MOOC</i> “Buenas Prácticas para el manejo de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género en el ámbito judicial”	1	5
Total	24	933

- **Posgrado:**

El programa de formación de posgrado de la Escuela está dirigido a la profesionalización especializada de jueces y demás servidores judiciales, así como al personal técnico de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Actualmente, los programas de formación de posgrado activos son 4. Estos tienen un total de 123 participantes y están en distintos momentos, por lo que tienen promedios generales de avance distintos. Las maestrías en Administración de Justicia Constitucional, Penal y Especializada de los grupos 1-2021, tienen un 40 % de avance.

En el caso de la Maestría en Administración de Justicia Constitucional, grupo 1-2022, el porcentaje de avance es de un 22 %. Por último, la Especialidad en Redacción

Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales culminó. En ese sentido, el porcentaje de avance es de un 100 %.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
<p>Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	<p>43</p>
<p>Maestría en Administración de Justicia Penal (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y</p>	<p>20</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	<p>consciente de la Administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y administración de justicia penal.</p>	
<p>Maestría en Administración de Justicia Especializada (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus</p>	<p>24</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada.	
<p align="center">Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2022)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la ENJ. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	<p align="center">36</p>

- **Actividades del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd)**

Biblioteca Virtual

Se mantienen actualizadas todas las colecciones con la difusión de jurisprudencia y normativa legal dominicana, así como la doctrina y otros insumos de interés judicial que contribuyen a la generación de conocimiento y a la toma de decisiones en los tribunales del Poder Judicial, fortaleciendo los procesos de eficiencia y calidad del sistema.

Difusión de trabajo de investigación

La Revista Saber y Justicia mantiene abierta la convocatoria para la postulación de artículos. Son aceptados trabajos de investigación, artículos de revisión teórica, resúmenes de congresos o análisis que no hayan sido publicados en otras revistas.

Para esta publicación han sido recibidos 21 trabajos que están en proceso de evaluación por pares. Los textos provienen de autores de la República Dominicana, Colombia, España y México.

- **Otras actividades**

Inauguración de la Sala de Lactancia de la ENJ

En el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, el día 5 de agosto de 2022, la Escuela Nacional de la Judicatura realizó la inauguración de su Sala de Lactancia, un espacio para que las empleadas de la ENJ y usuarias de sus capacitaciones puedan realizar el proceso de extracción y conservación de la leche materna con las condiciones adecuadas.

Luego de presentado el punto de agenda y visto el informe de las actividades de la ENJ al 1 de septiembre de 2022, elaborado por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del Cendijd y la gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado el director de la Escuela Nacional de la Judicatura, integral y vinculante de la presente Acta, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de las actividades realizadas por la ENJ del 2 de agosto al 1 de septiembre de 2022.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2022

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los Informes Financieros Preliminares correspondientes al 31 de agosto de 2022.

Los referidos informes detallan lo siguiente:

1. **Control Presupuestal (compromisos contraídos):** el presupuesto ajustado anual asciende a la suma de RD\$234,363,832.13 de los cuales el 96 % corresponde al presupuesto operativo de la ENJ. Los compromisos contraídos ascendieron a RD\$162,715,936.25, los cuales representan un 69 % de ejecución general.

- 2. Control Presupuestal Otros Proyectos:** durante el periodo enero-agosto de 2022, se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$9,469,800.00. Los referidos fondos corresponden a direcciones del Poder Judicial, para el desarrollo de actividades formativas.
- 3. Ejecución Presupuestaria Gubernamental Preliminar:** el total de ingresos acumulados al 31 de agosto de 2022 ascendió a RD\$201,002,408.50, de los cuales RD\$104,099,902.64 corresponden al balance final al 31/12/2021 en cuenta de operaciones y nómina. La cuenta corriente de IGT no se considera para los fines del informe de ejecución presupuestaria, debido a que corresponde a fondos de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Las asignaciones presupuestarias recibidas del Consejo del Poder Judicial ascienden a la suma de RD\$87,077,988.64. Asimismo, la suma de RD\$9,642,096.50 corresponde a otros ingresos provenientes del Poder Judicial, para capacitaciones, aportes desiertos de capacitaciones, servicios de certificaciones de estudio y material educativo.

Las transferencias entre cuentas ascienden a RD\$144,990.72. El monto de RD\$(850.00) corresponde a devolución de fondos a participante desertora de capacitación, por descuento incorrecto aplicado en la nómina del Poder Judicial. El ingreso de pagos asciende a RD\$38,280.00.

3.2.1 Desglose de ingresos

Descripción	Monto
Balance final al 31/12/2021	104,099,902.64
Asignaciones presupuestarias	87,077,988.64
Otros ingresos (ver detalle en 3.2)	9,642,096.50
Reintegro de pagos	38,280.00
Transferencia entre cuentas	144,990.72
Subtotal	201,003,258.50
Devolución de fondos recibidos mediante R/I 1054 de fecha 20/12/2021 descontando por error a empleada con la cuenta núm. C000105, del Poder Judicial por deserción de clases.	(850.00)
Total general	201,002,408.50

3.2.2 Desglose otros ingresos

Origen	Descripción	Acumulado al 30/7/2022	Otros ingresos agosto 2022	Acumulado al 31/8/2022
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	102,724.00	11,734.00	114,458.00
Servidores Judiciales	Ingresos por certificaciones de estudio	5,250.00	850.00	6,100.00

Origen	Descripción	Acumulado al 30/7/2022	Otros ingresos agosto 2022	Acumulado al 31/8/2022
Consejo del Poder Judicial	Actividades de capacitación. Dirección de Prensa y Comunicaciones	1,200,000.00	2,000,000.00	3,200,000.00
Cuenta núm. C000168	Saldo cuenta por cobrar deserción de clase de inglés	1,700.00	-	1,700.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades Inspectoría General PJ	450,000.00	-	450,000.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades Dirección de Justicia Inclusiva		210,700.00	210,700.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades Dirección de Políticas Públicas		250,000.00	250,000.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades Contraloría General		359,100.00	359,100.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades Dirección de Tecnología	-	5,000,000.00	5,000,000.00
Total otros ingresos		1,801,212.50	7,840,884.00	9,642,096.50

3.2.3 Gastos

Para el periodo enero-agosto de 2022, los gastos ejecutados ascendieron a RD\$143,905,230.88, correspondientes al 72 % del total de los ingresos.

Ver composición de gastos, a continuación:

Descripción	Agosto 2022	Acumulado enero - agosto 2022
Remuneraciones y contribuciones	5,109,668.48	43,547,251.00
Contratación de servicios	10,641,980.55	87,888,579.21
Materiales y suministros	586,872.73	3,987,120.94
Transferencias corrientes	313,690.46	2,490,521.42
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	624,085.24	5,154,622.05
Obras	691,867.39	826,557.31

Adquisición de activos financieros	-	-
Gastos financieros	-	10,578.95
Reimpresión de pagos	-	-
Total de gastos	17,968,164.85	143,905,230.88

4. Cuentas por pagar: los compromisos pendientes de desembolso ascienden a la cifra RD\$14,365,672.87, según se especifica, a continuación:

- Compromisos con proveedores locales y otras cuentas por pagar, por el monto de RD\$11,702,603.00.
- Compromisos de nóminas ascienden al monto de RD\$596,400.00.
- Compromisos a proveedores internacionales ascienden a la cifra de RD\$2,066,669.87.

Ver desglose por vencimiento a continuación:

Rango de días	Monto	Porcentaje
En plazo	7,293,327.88	51.7 %
0-30	1,797,780.98	10.9 %
31-60	666,210.22	4.7 %
61-90	2,267,789.77	16.1 %
91-120	316,081.87	2.2 %
121-150	488,255.19	3.5 %
151-180	97,591.99	0.7 %
181-210	514,091.99	3.6 %
211-240	262,512.97	1.9 %
241 o más	662,130.01	4.7 %
Total general	14,365,672.87	100 %

Nota: el detalle y estatus de las cuentas por pagar pueden ser consultados en los anexos del informe.

4.1 Órdenes de compras en proceso

Al 31 de agosto de 2022, las órdenes de compras en proceso ascienden a RD\$2,965,042.81. El detalle de las órdenes en proceso puede ser consultado en los anexos del informe.

5. Estados Financieros

Al 31 de agosto de 2022, el monto total de activos ascendió a RD\$89,301,397.37.

Descripción	Monto
Efectivo en caja y banco	63,174,485.91
Documentos por cobrar a corto plazo	13,423,943.44
Gastos pagados por adelantado	389,056.73
Inventario	530,103.04
Otros activos	-

Descripción	Monto
Activos no corrientes	11,783,808.25
Total general	89,301,397.37

Los ingresos de periodo ascienden a la suma de RD\$97,513,633.76, los cuales no incluyen balance no ejecutado del año anterior, correspondiente a las cuentas corrientes (nómina, IGT y operaciones), por valor de RD\$111,720,577.24. Los gastos acumulados del periodo ascienden a la suma de RD\$115,884,268.15.

6. Procesos de auditoría:

- Informe auditado de ejecución presupuestaria, correspondiente a los meses de junio y julio de 2022.
- En cuanto a los estados financieros, están en proceso de emisión los correspondientes al cuatrimestre mayo-agosto de 2022.

En ese sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el Resumen Ejecutivo sobre los Estados Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2022 y sus anexos, presentado por la gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1 Tomar conocimiento de los Estados Financieros Preliminares al 31 de agosto de 2022, presentados por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata los referidos Estados Financieros Preliminares, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para la evaluación correspondiente.

4.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero – agosto de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección, para su presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000.

4.4 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), conforme a lo indicado en la Sesión Ordinaria núm. 002/ 2021, del 31 de mayo de 2021 (cuarta resolución) de este Consejo, a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para su auditoría.

Dicho informe, además del contenido de rigor de los informes de ejecución presupuestaria mensuales, deberá incluir lo siguiente: 1. Desglose de órdenes de compras en proceso (número de orden, fecha, proveedor, concepto y monto); 2. Cuentas por pagar en proceso (fecha, número de factura, proveedor, monto, concepto, tiempo y motivos del retraso en el proceso de pago); 3. Informe justificativo de cada centro partida no ejecutado a la fecha del informe y conforme ejecución de cada centro partida del Plan Operativo Anual 2022.

4.5 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.6 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones a los órganos correspondientes.

3.3 Presentación del informe de seguimiento a instrucciones previas

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe de rendición de cuentas de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura que han tenido un avance y que precisan de seguimiento, correspondientes a las actas de las sesiones ordinarias núm. 004/2022, 005/2022 y 006/2022, del 30 de mayo, 27 de junio y 25 de julio de 2022, respectivamente.

En ese sentido, se presentaron las 44 resoluciones, de las cuales 31 fueron ejecutadas en su totalidad y 13 se encuentran en proceso; por lo cual fue presentado el avance de estas.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de rendición de cuentas de seguimiento de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura que han tenido un avance y que precisan de seguimiento, de fecha 26 de septiembre de 2022, elaborado por la gestora Legal y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

5.1 Dar por presentado el informe de rendición de cuentas de instrucciones previas de este Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, específicamente las contenidas en las actas núm. 004/2022, 005/2022 y 006/2022, del 30 de mayo, 27 de junio y 25 de julio de 2022, respectivamente.

5.2 Dar por cumplida la quinta resolución, numerales 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6, del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, sobre la presentación de los estados financieros preliminares de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.3 Dar por presentado el avance de la sexta resolución, numeral 6.2, del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, correspondiente a la autorización a la Dirección de

la ENJ a realizar los trámites necesarios para disponer el ingreso de los 12 agentes y un supervisor propuestos por el director de la Policía de Protección Judicial.

5.4 Dar por presentado el avance de la sexta resolución, numeral 6.3, del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, sobre la realización de los trámites necesarios para asegurar la capacitación integral de los agentes de la Policía de Protección Judicial, para realizar las labores para las cuales han sido designados.

5.5 Dar por cumplida la sexta resolución, numeral 6.4 del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, correspondiente a la creación de una nómina de militares, a fin de formalizar el ingreso del personal de seguridad a la ENJ.

5.6 Dar por presentado el avance de la sexta resolución, numeral 6.6 del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, correspondiente a presentar el tema sobre el ingreso de los agentes de la Policía de Protección Judicial a la ENJ, al Consejo del Poder Judicial para los fines correspondientes, después de haber completado el expediente administrativo.

5.7 Dar por cumplida la séptima resolución, numeral 7.1 del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, sobre los pagos pendientes a los suplidores de la ENJ.

5.8 Dar por cumplida la octava resolución, numerales 8.2 y 8.3 del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, sobre el pago de viáticos a la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial y el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, para participar en la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Judicial de España.

5.9 Dar por cumplida la novena resolución, numerales 9.1, 9.2 y 9.4 del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, sobre la autorización de suscripción de una adenda al contrato del servicio de recogida de basura, con la empresa Klinetec Dominicana, S. R. L., para el incremento en la tarifa.

5.10 Dar por presentado el avance de la novena resolución, numeral 9.3 del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, sobre realizar las gestiones necesarias para contratar el servicio de recogida de basura que se realizará mediante un nuevo proceso de selección, con apego irrestricto a la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y al Reglamento de Compras y Contrataciones de la ENJ (GAF-REGL-001), condicionada a la presentación del expediente ante este Consejo Directivo.

5.11 Dar por presentado el avance de la décima resolución, numerales 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 del Acta núm. 004/2022, del 30 de mayo de 2022, sobre la solicitud de incremento en la tarifa del contrato del servicio de limpieza con la empresa Madeinsa, S.R.L.

5.12 Dar por cumplida la cuarta resolución, numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre la presentación de los estados financieros preliminares de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.13 Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.4 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, referente a la transferencia entre cuentas pertenecientes a la ENJ, por valor de RD\$6,300,000.00, de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina, para cubrir gastos salariales del año 2022 del personal perteneciente a la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.14 Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.9 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, correspondiente al acuerdo suscrito con el Instituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED), sobre la realización de un Observatorio del Poder Judicial en tiempos de COVID-19.

5.15 Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.11 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre la propuesta de incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

5.16 Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.14 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, correspondiente a la publicación del proceso de licitación restringida para la contratación de los servicios de soporte a la infraestructura tecnológica de la ENJ.

5.17 Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.24 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, relativa a la propuesta de firma de acuerdo interinstitucional entre la ENJ y la *Dominican Bar Association*, por haberse materializado dicha firma.

5.18 Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.29 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, correspondiente a la propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura en lo relativo al logo de la Escuela.

5.19 Dar por cumplida la quinta resolución, numeral 5.30 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre socializar la propuesta de adecuación de las compensaciones y beneficios de la Escuela Nacional de la Judicatura contenida en el informe de propuesta de Manual de Compensación y Beneficios y Ajustes Salariales con la Dirección de Administración y Carrera Judicial y la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial.

5.20 Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.18 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre la propuesta de firma de acuerdo de colaboración interinstitucional con la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

5.21 Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.21 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre la implementación inmediata de un plan de acción y mejoras en función de los hallazgos producto de la auditoría interna de calidad 1-2020.

5.22 Dar por cumplida la séptima resolución del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre la propuesta de adjudicación para los servicios de provisión de

almuerzos, al suplidor LB Eventos Sociales, S.R.L. por haberse suscrito el correspondiente contrato.

5.23 Dar por cumplida la novena resolución, numerales 9.2 y 9.3 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre la propuesta de la Comisión Académica respecto a las sanciones disciplinarias por haberse comprobado que fueron notificadas las decisiones correspondientes en cada caso.

5.24 Dar por cumplida la décima resolución, numerales 10.1 y 10.2 del Acta núm. 005/2022, del 27 de junio de 2022, sobre el proceso de reclutamiento y selección para la posición de analista de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF).

5.25 Dar por cumplida la cuarta resolución, numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del Acta núm. 006/2022, del 25 de julio de 2022, sobre la presentación de los informes financieros preliminares de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.26 Dar por presentado el avance de la quinta resolución, numeral 5.2 del Acta núm. 006/2022, del 25 de julio de 2022, sobre la aprobación de Manual de Compensación y Beneficios, condicionada a la asignación presupuestaria correspondiente y autorización del Consejo del Poder Judicial.

5.27 Dar por presentado el avance de la séptima resolución, numerales 7.1 y 7.2 del Acta núm. 006/2022, del 25 de julio de 2022, sobre la firma de acuerdo de voluntades entre el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Mescyt); instituciones de educación superior (IES); centros de investigaciones científicas y/o tecnológicas; Instituto de Innovación en Biotecnología e Industrial (IIBI); Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF); Academia de Ciencias de la República Dominicana (ACRD) y el Instituto de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), para aumentar el apoyo a la innovación, a la vinculación IES-empresa, a la ciencia, la tecnología y el emprendimiento.

5.28 Dar por cumplida la octava resolución, numerales 8.1 y 8.2 del Acta núm. 006/2022, del 25 de julio de 2022, sobre la solicitud de reconocimiento de los fondos rotatorios de Fundapec en los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.29 Dar por presentado el avance de la novena resolución, numeral 9.1 del Acta núm. 006/2022, del 25 de julio de 2022, sobre la incorporación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; así como la propuesta de homologación de los cargos de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones, condicionada a la aprobación del Consejo del Poder Judicial.

5.30 Dar por presentado el avance de la novena resolución, numeral 9.2 del Acta núm. 006/2022, del 25 de julio de 2022, sobre actualizar la estructura organizacional de la ENJ para la creación de una Unidad Operativa de Compras y presentar una propuesta a este Consejo Directivo en una próxima sesión.

5.31 Dar por cumplida la décima primera resolución, numerales 11.1 y 11.2 del Acta núm. 006/2022, del 25 de julio de 2022, sobre el proceso de reclutamiento y selección para la posición de chofer de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1 Solicitud de incorporación de la ENJ a la Red Internacional sobre Justicia, Política y Derecho (Redijus)

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe contentivo de la solicitud de incorporación de la ENJ a la Red Internacional sobre Justicia, Política y Derecho (Redijus) resaltando que formar parte de esta red constituye un importante paso para la Escuela Nacional de la Judicatura al situar a la institución en un ambiente de intercambio académico con importantes entidades académicas; como representante, además, de la República Dominicana, pertenecer a esta red permitirá que la ENJ pueda gestionar la participación de su personal académico en espacios de discusión de pensamiento y promover la generación de investigaciones en las líneas previstas por la red, lo cual, sin dudas contribuye a un mejor sistema de justicia.

Además, puntualizó que, de momento, la incorporación de la ENJ a la Red Internacional sobre Justicia, Política y Derecho (Redijus) no representa un impacto económico para la ENJ.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de solicitud de integración de la ENJ a la Red Internacional sobre Justicia, Política y Derecho (Redijus), de fecha 6 de septiembre de 2022, presentado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

6.1 Dar por presentada y aprobada la solicitud de integración de la Escuela Nacional de la Judicatura a la Red Internacional sobre Justicia, Política y Derecho (Redijus).

6.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.2 Presentación de la propuesta de firma de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia.

En la actualidad, la Escuela Nacional de la Judicatura tiene el interés de retomar el vínculo con la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia en los mismos términos que los convenios suscritos en 2004 y 2010 por ambas entidades.

En ese sentido, fue presentada la propuesta de referido acuerdo y se resaltó, además, que su suscripción no tiene impacto económico para la Escuela Nacional de la Judicatura.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, de fecha 20 de septiembre de 2022, elaborado por la gestora Legal y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

7.1 Dar por presentada y aprobada la propuesta de suscripción de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia.

7.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.3 Presentación de propuesta de firma de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Iberoamericana (Unibe)

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Universidad Iberoamericana (Unibe).

El 19 de agosto de 2022, la Escuela Nacional de la Judicatura recibió una comunicación, vía correo electrónico, de la doctora Loraine Amell Bogaert, vicerrectora de Vinculación e Internacionalización de la Universidad Iberoamericana (Unibe), con la intención de retomar las relaciones interinstitucionales para realizar proyectos en conjunto, seminarios, congresos, así como desarrollar investigaciones conjuntas.

En ese sentido, fue presentada la propuesta de referido acuerdo y se resaltó además que, su suscripción no tiene impacto económico para la Escuela Nacional de la Judicatura.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar el informe de propuesta de firma de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Iberoamericana (Unibe), elaborado

por la gestora Legal y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

8.1 Dar por presentada y aprobada la propuesta de suscripción de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad Iberoamericana (Unibe).

8.2 La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

4.4 Presentación del proceso de las elecciones del representante de los jueces y juezas de Primera Instancia, ante el Consejo Directivo de la ENJ

El Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe del proceso de elección del/de la representante de los/as jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ (2022-2023).

El 3 de diciembre de 2021, fue llevado a cabo el proceso eleccionario, cuyos resultados constan en el acta levantada por el Comité Central Electoral, integrado por el Mgdo. Blas Fernández Gómez, presidente; la Mgda. Yadira de Moya Kunhardt, miembro, y el Dr. Dariel A. Suárez Adames, secretario, en el cual resultó electo el Mgdo. Anderson Jael Cuevas Mella como representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ por el periodo de un año.

En diciembre de 2022, dicha representación llegará a su término; por lo cual, deberá realizarse un nuevo proceso eleccionario.

Para dar inicio a este proceso, se presentó la propuesta de borrador de Resolución del Consejo del Poder Judicial, mediante la cual se designa el Comité Central Electoral, la sede, convocatoria a la asamblea eleccionaria y se instruye a la difusión de la Resolución para dar a conocer el proceso de las elecciones.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de verificar el informe de presentación del proceso de elección del/de la representante de los/as jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ, de fecha 5 de septiembre de 2022, así como la propuesta de la resolución indicada, presentado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

9.1 Dar por presentado el informe de presentación del proceso de elección del/de la representante de los/as jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ (período diciembre 2022-2023), del 5 de septiembre de 2022.

9.2 Se instruye a que sea presentado el borrador de Resolución al Consejo del Poder Judicial, mediante la cual se propone la designación del Comité Central Electoral, la sede, convocatoria a la asamblea eleccionaria y se instruye a la difusión de la Resolución para dar a conocer el proceso de las elecciones.

4.5 Acciones de personal

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano de la ENJ, presentó las acciones de personal de la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de septiembre de 2022.

En virtud de lo establecido en la matriz de autorización de firmas de la ENJ, la autorización de trámites de capital humano que consisten en creación de plazas en la estructura organizacional, desvinculaciones y destituciones y ascensos que implican aumento salarial, corresponden al director de la ENJ, previa aprobación del Consejo Directivo de la ENJ.

En el mes de septiembre se recibieron las siguientes renunciaciones:

Código de empleada	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha de efectividad
ENJ-0139	Glorimar Ureña	Analista	Gestión de Asuntos de Estrategia	14/9/2022
ENJ-0084	Amparo Rojas	Gestora	Gestión de Administración y Finanzas	30/9/2022

A raíz de la renuncia presentada por la licenciada Amparo Rojas, quien ocupa el puesto de gestora de la Gestión de Administración y Finanzas, con fecha efectiva al 30 de septiembre de 2022, se procedió a realizar un reclutamiento interno, tal como establece el apartado 4.1.3 del Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la Escuela Nacional de la Judicatura, producto del cual se hizo un movimiento horizontal, en el cual la licenciada Indhira Baré Tejada, quien ocupa el puesto de gestora de Asuntos de Estrategia/Capital Humano, asumirá la posición de gestora de Administración y Finanzas.

Asimismo, a raíz de la renuncia presentada por la licenciada Glorimar Ureña a la posición de analista de comunicación de la Gestión de Asuntos de Estrategia, se decidió realizar un proceso de convocatoria interno y externo, a fin de proceder a la contratación de una especialista de comunicación de la referida Gestión. Ello, pues, en el marco de una comparación realizada con los puestos homólogos del Poder Judicial y el Registro Inmobiliario, de las funciones de la posición vacante, se identificó que las funciones realizadas en esa posición, correspondientes a comunicación interna y externa, corresponden al puesto de especialista de comunicación de la Gestión de Asuntos de Estrategia, destacando que esta posición se encuentra disponible y vacante en la estructura organizacional.

En consecuencia, el 9 de septiembre de 2022 se publicó una convocatoria interna para llenar las vacantes de gestor(a) de Asuntos de Estrategia y una convocatoria interna y externa para cubrir la vacante de especialista de comunicación de la Gestión de Asuntos de Estrategia/Capital Humano.

Dicho lo anterior, fueron presentados a este Consejo Directivo los informes de reclutamiento y selección para cubrir las vacantes de especialista de Asuntos de Estrategia/Comunicación y gestor(a) de Asuntos de Estrategia/Capital Humano, del 27 y 29 de septiembre de 2022, respectivamente.

Los resultados de los procesos realizados se detallan a continuación:

Tipo de acción	Código de empleado/candidato	Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto	Fecha de efectividad
Nuevo ingreso	n/a	Ana Inmaculada Aracena Marte	n/a	Especialista	5/10/2022
Ascenso	ENJ-0080	Paola Priscila González Morla	Especialista	Gestora	5/10/2022

Según se evidencia en la certificación de disponibilidad financiera presentada por la gestora de Administración y Finanzas, del 29 de septiembre de 2022, la Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con los fondos disponibles para estas acciones de personal.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver los informes de reclutamiento y selección para cubrir las vacantes de especialista comunicaciones de la Gestión de Asuntos de Estrategia/Comunicación y de gestor(a) de Asuntos de Estrategia/Capital Humano, del 27 y 29 de septiembre de 2022, respectivamente, elaborado por la gestora de Asuntos de Estrategia/Capital Humano, revisado por la subdirectora y aprobado por el director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

10.1 Dar por presentados y aprobados los informes de reclutamiento y selección para cubrir las vacantes de especialista de Asuntos de Estrategia/Comunicación y gestor(a) de Asuntos de Estrategia/Capital Humano, del 27 y 29 de septiembre de 2022, respectivamente.

10.2 Autorizar la contratación de la licenciada Ana Inmaculada Aracena Marte como especialista de gestiones I (rango mínimo), con efectividad al 5 de octubre de 2022.

10.3 Autorizar el ascenso de la licenciada Paola Priscila González Morla, de la posición de especialista de Asuntos de Estrategia II a la posición de gestora II (rango mínimo), con efectividad al 5 de octubre de 2022.

10.4 La ejecución de la presente instrucción queda condicionada a la presentación de los expedientes administrativos correspondientes ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.

5. Temas de la secretaría:

5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

1. Aprobación puntos de agenda.
2. Lectura y aprobación del Acta núm. 008/2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022.
3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
 - 3.1 Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de octubre de 2022.
 - 3.2 Presentación de Informes Financieros Preliminares al 30 de septiembre de 2022.
4. Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
5. Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a la 12:50 p. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), años 179° de la Independencia y 159° de la Restauración.

Dariel A. Suárez Adames

Secretario del Consejo Directivo

DASA/av/jm